



DECRETO ALCALDICIO N° 451 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

15 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 81 de fecha 15.02.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para el Servicio Traslado de Contenedor que están ubicados en Casa Cumsille, los que serán trasladado 2 contenedor hacia el Edificio Plaza y 1 a la Piscina Municipal, se cotizo al Proveedor **SOCIEDAD GRUAS VITOKO LIMITADA**, Rut: 76.607.179-1, por un monto de \$ 500.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio Traslado de Contenedor que están ubicados en Casa Cumsille, los que serán trasladado 2 contenedor hacia el Edificio Plaza y 1 a la Piscina Municipal, se cotizo al Proveedor **SOCIEDAD GRUAS VITOKO LIMITADA**, Rut: 76.607.179-1, por un monto de \$ 500.000 más iva

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.999. "Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo